

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2781987

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

COMISIONA A DOÑA CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS, SUBSECRETARIA DE
RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, A LA CIUDAD DE NUEVA
DELHI, INDIA

Núm. 208.- Santiago, 24 de diciembre de 2025.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; decretos supremos N° 147 y N° 60, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° J-144 y N° J-145, de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por ley a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de sus programas, se estimó de interés e indispensable para la institución que la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, se desplazara a la ciudad de Nueva Delhi, India, con el objeto de participar en reuniones con autoridades y sector privado de India, en el marco del proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA) Chile - India, entre los días 1 y 10 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo solicitado en el Formulario de Viajes Institucionales N° 475, el que fue modificado por el Formulario de Viajes Institucionales N° 489, ambos de 2025, debido a cambios en la agenda de reuniones.

Decreto:

1. Declárase comisionada a la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, RUT N° 12.645.526-7, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, grado C, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, para que se desplazara a la ciudad de Nueva Delhi, India, con el objeto de participar en reuniones con autoridades y sector privado de India, en el marco del proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA) Chile - India, cuyo gasto en viáticos, pasajes y seguro de asistencia, ascendió a la suma total de US\$11.529,08 el que se aplicó de acuerdo con el siguiente detalle:

CVE 2781987

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](#)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

País/Ciudad	Viático País	Fecha Inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
INDIA-Nueva Delhi	US\$454,89	01-12-2025	08-12-2025	2	1	2	US\$1.546,63
PAÍSES BAJOS - Ámsterdam	US\$483,48	09-12-2025	10-12-2025	1	0	0	US\$193,39
Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a la suma de US\$272,93 equivalente a un 60% del viático en India por el día 2 de diciembre; a la suma de US\$181,96 equivalente a un 40% del viático en India por el día 3 de diciembre; a la suma de US\$454,89 correspondiente a un 100% del viático en India por los días 6 al 7 de diciembre; a la suma de US\$181,96 equivalente a un 40% del viático en India por el día 8 de diciembre; y a la suma de US\$193,39 equivalente a un 40% del viático en Países Bajos por el día 9 de diciembre de 2025. Los días 1 y 10 de diciembre no percibe viático por cuanto pernóctará en el avión en tanto que los días 4 y 5 de diciembre fueron cubiertos por la Compañía de Asistencia en Viajes contratada por esta Subsecretaría, Mawdy S.A., debido al imprevisto médico ocurrido durante la ejecución de la presente comisión de servicio.							US\$1.740,02

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540001

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
21	01	004	Viático	US\$1.740,02.-
22	08	007	Pasajes	US\$9.789,06.-
22	08	007	Reembolso	SI

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540002

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
22	10	999	Seguro	US\$21,70.-

2. La persona individualizada en el numeral 1, tuvo derecho a reembolso de gastos de traslado, transporte y/u otros análogos si correspondieren, con cargo al subtítulo indicado en el Ítem "Reembolso" de dicho numeral.
3. Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuó percibiendo el total de sus remuneraciones en moneda nacional.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.
- Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.